



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



Evaluación del Desempeño con
base en Indicadores Estratégicos y de Gestión.

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión. PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en el Programa Anual de evaluación (PAE) 2019 para el ejercicio fiscal 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fue elaborada la Evaluación del Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos del Ramo Administrativo 21, bajo los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMÁGICO por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación) con clave presupuestal S248, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyos recursos se destinan exclusivamente en el otorgamiento de apoyos y/o subsidios a las entidades federativas para el impulso y consolidación de los destinos turísticos y aquellos denominados Pueblos Mágicos, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, diversificar la oferta en el mediano plazo de los productos turísticos, incrementar el impacto social y preservar el patrimonio natural, cultural e histórico de nuestro país.

Para dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley General de Turismo, que a la letra dice:

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y el Distrito Federal, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones: Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio; Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, y; Realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en este ordenamiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del 2do Convenio Modificatorio celebrado entre la SECTUR y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, transfirió la cantidad de 51'574,698.82 (Cincuenta y un millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho 82/100 M.N.), para la operación del PRODERMÁGICO en la entidad.

En tal sentido, la Dirección General de Gestión de Destinos y la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, realizaron las ministraciones correspondientes a los Municipios de Cadereyta, Jalpan de Serra, Estatal, Corregidora, Amealco de Bonfil, Ezequiel Montes y El Marqués.

La autorización de los proyectos estuvo sujeta al cumplimiento de los requisitos; por consiguiente, la disponibilidad presupuestal se ejecutó conforme lo establecido en las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO.

Los municipios beneficiados, son considerados como población o área de enfoque atendida, mismos que realizaron proyectos de tipo: Infraestructura y servicios, Asistencia técnica, Equipamiento Turístico, Transferencia de Tecnologías y, Mejora, rehabilitación y/o creación de sitios de interés turístico.

Por lo anterior, se contribuye al objetivo de impacto del programa, que es:

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y/o localidades.

Asimismo, se contribuye con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el eje rector “Querétaro Próspero”, con la estrategia II.3: *Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional*.

A continuación, se exponen los principales hallazgos obtenidos a través del análisis sistemático realizado a través de las preguntas metodológicas, con el propósito de ofrecer un mejor desempeño del programa evaluado:

- La entidad federativa Querétaro destinó los recursos correspondientes al PRODERMAGICO de acuerdo con las Reglas de Operación 2018.
- El resultado de la aplicación del ejercicio del gasto federalizado del programa, contribuyó con la el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en la estrategia II.3: *Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional*, del objetivo de desarrollo: *Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, empleo y la satisfacción de consumo y ahorro de la población queretana, a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales; del plan*.
- No se logra identificar un diagnóstico específico que justifique el problema a resolver por parte del PRODERMAGICO en la Entidad Federativa.
- En el 2do Convenio Modificatorio celebrado por la SECTUR Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se identifican once proyectos a realizar con el recurso del PRODERMÁGICO, dirigidos a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación del programa.
- Se identifica que la autorización de los proyectos está sujeta al cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal del PRODERMÁGICO.
- Se corrobora la información descrita en el Diagrama de Flujo que describe la entrega y ejecución del recurso del gasto federalizado.
- En la evidencia no se identifica alguna calendarización de ministraciones a transferir, por tanto, no es posible constatar que éstas fueron transferidas en tiempo y forma.
- En el informe al Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados SECTUR FEDERAL 2018.
- En dicha MIR se identifican variaciones en el porcentaje de cumplimiento reportado.
- No se identifica una MIR a nivel estatal, y derivado de ello, no se tiene el registro de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión de responsabilidad estatal y tampoco se cuenta con datos para el cálculo de los indicadores.



- No se identifica congruencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto recaudado para el ejercicio fiscal 2018, con los reportes internos del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro.
- La información entre los distintos reportes no es homogénea debido a que en el Informe de avances físico financiero reportado a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se reportan diez proyectos, y en el informe Gestión de Proyectos, se contabilizan 11.
- Durante el ejercicio fiscal 2018, se realizó en coordinación con el Indetec la Evaluación del Desempeño del PRODERMÁGICO 2017.
- Se identifican recomendaciones para generar el programa de ASM 2018.
- Dichas recomendaciones que son de responsabilidad estatal no reportan los avances alcanzados.

En conclusión, el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos opera con los recursos del Ramo 21 – Turismo, de conformidad a la normatividad federal-; sin embargo, es importante mencionar que no se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio, en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro¹, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.

¹ Poder ejecutivo del estado de Querétaro, Acta de cierre administrativo y financiero para el PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	11
I. Orientación para Resultados.....	13
II. Operación Oportuna del Recurso Sujeto a Evaluación.....	27
III. Seguimiento y Evaluación de Resultados	35
IV. Presupuesto.....	41
V. Seguimiento a Recomendaciones de evaluaciones Realizadas	47
Anexo I. Hallazgos y Conclusiones por Tema	55
Anexo II. Formato “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	61
Anexo III. Tabla de Valoración.....	69

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación del Desempeño para el Programa Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, se realiza en cumplimiento al PAEV 2019, emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría, para atender el Objetivo de Gobierno “Lograr que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y este se traduzca en mejor calidad de vida la población Queretana”, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Por lo anterior, el presente documento expone el resultado sobre el desempeño de la aplicación de los recursos correspondientes al PRODERMAGICO, ejercicio fiscal 2018.

Como antecedente, el Programa de Desarrollo Sustentable y Pueblos Mágicos del Ramo 21, de acuerdo con las Reglas de Operación, contempla el apoyo a proyectos que contribuyen al desarrollo turístico, a través de subsidios, en beneficio de la población que habita en tales destinos. Por lo anterior, la Dirección General de Gestión de Destinos y la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, dan seguimiento al programa, en cualquiera de sus modalidades en el ámbito de sus facultades.

En el Análisis Funcional Programático del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, se aprobó con una asignación a nivel nacional de \$ 321,426,558 (Trescientos veintinueve millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho 00/100 M.N.), para el Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables.

Para operar el programa, la Secretaría de Turismo celebra convenios intersecretariales con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que permiten articular las políticas y programas del Gobierno Federal y ejercer de manera eficiente y transversal los recursos públicos, en beneficio de los proyectos autorizados en el marco del PRODERMÁGICO.

Objetivo de la Evaluación

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado correspondientes al año 2018 del siguiente fondo “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)”.

Objetivos Específicos

- 1) Describir la orientación para resultados del recurso sujeto a evaluación.
- 2) Identificar la oportunidad en la operación de los recursos sujetos a evaluación.
- 3) Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- 4) Analizar la evolución del ejercicio de los recursos sujetos a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
- 5) Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.
- 6) Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TDR, está basada en los temas relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos, los cuales tienen como objetivo entregar transferencias adicionales a la entidad para la atención de necesidades específicas, por lo cual, se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL.

Fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los entes públicos de su administración y gestión, cumplan con la normatividad en materia de evaluación de la aplicación del gasto público. Esto implica que cuenten con información del desempeño para mejorar las políticas y programas públicos; que tomen mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como apoyar al cumplimiento de los criterios que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos criterios necesarios de la gestión para resultados.

Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación, según el PAEV 2019.

Contiene 18 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son:

- I. Orientación para resultados
- II. Operación oportuna del recurso sujeto a evaluación
- III. Seguimiento y evaluación de resultados
- IV. Presupuesto
- V. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

Como parte de los resultados de la evaluación, el reporte incluye un análisis objetivo del desempeño de los principales hallazgos, así como las conclusiones descritas de manera precisa y fundamentada en el análisis descriptivo de la valoración realizada para cada uno de los temas.

Asimismo, contiene un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para cada tema, cuyas recomendaciones son la base para el seguimiento del Programa Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, se acompaña del formato de difusión emitido por el CONAC, de acuerdo con la *"Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas"*.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

I. ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS

1. ¿El destino del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

PONDERACIÓN: 2

La implementación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), está basada en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018², las cuales determinan como objetivo general:

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones que permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

Asimismo, se señala que los recursos serán utilizados para contribuir en la mejora de la capacidad competitiva de los destinos turísticos, a través de las siguientes vertientes de apoyo:

- a) Infraestructura y servicios.
- b) Equipamiento turístico.
- c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
- d) Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.
- e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

También, se dan a conocer las bases para la participación y asignación de los recursos provenientes del subsidio PRODERMÁGICO.

En este sentido, fue celebrado el Convenio Modificatorio entre la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018³, donde se dan a conocer los recursos públicos destinados al PRODERMÁGICO, con un total de \$48,174,698.82 pesos (Cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.), por parte de la federación, con una aportación estatal de \$100,636,698.85 pesos (Cien millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 85/100 M.N.), dando un monto total de \$148, 811,397.67 (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos once mil trescientos noventa y siete pesos 67/100 M.N.)

La aplicación de los recursos en el Estado de Querétaro está identificada en doce proyectos⁴ registrados en el 2º Convenio Modificatorio celebrado entre la SECTUR Federal y el Poder Ejecutivo de Querétaro, que fortalecen las ventajas competitivas de la oferta turística, los cuales se presentan en el siguiente tabla:

2 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.

3 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" 2do Convenio Modificatorio, 2018.

4 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" 2do Convenio Modificatorio, 2018.

Tabla No. 1 – Proyectos para el desarrollo turístico 2018

No.	Vertiente de apoyo (Normatividad)	Nombre del Proyecto	Total
1	Infraestructura y servicios	Sendero de acceso a zona arqueológica El Cerrito.	\$ 18,849,501.72
2	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos	Proyecto ejecutivo para el Parque Ecoturístico en Amealco.	\$ 1,999,067.01
3	Equipamiento Turístico	Equipamiento y Producción para proyección de video mapping en Parroquia Santa María, Amealco.	\$ 14,695,364.47
4	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana del Centro Histórico Amealco 2da etapa	\$ 13,500,000.00
5	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos	Plan Maestro para el camino Real Tierra Adentro, El Marqués, Querétaro.	\$ 2,500,000.00
6	Infraestructura y Servicios	Andador Malecón 3ra.	\$ 30,418,780.55
7	Infraestructura y Servicios	Camino de acceso para el parque Ecoturístico, en Amealco de Bofil	\$ 2,500,000.00
8	Transferencia de Tecnologías	Programa de Transferencia de Tecnología	\$ 1,922,700.00
9	Equipamiento Turístico	Propuesta de niveles de cobertura celular y WIFI para los pueblos mágicos en el Estado de Querétaro.	\$ 2,962,742.14
10	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Hotel Ecoturístico Tzibanzá	\$ 34,352,909.16
11	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Equipamiento y renovación del Hostal El Anzuelo	\$ 30,010,332.62
12	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Equipamiento Acuático para el Hotel ecoturístico en la comunidad de Tzibanza	\$ 1,800,000.00
Total			\$155,511,397.67

Fuente: Elaboración propia con información recuperada de 2do Convenio Modificatorio - "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos"



Los proyectos implementados con los recursos del PRODERMÁGICO, están vinculados con el eje rector “Querétaro Prospero”, del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021⁵, en la estrategia II.3: *Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.*

Siguiendo estas Líneas de Acción:

- Promover a Querétaro como el destino por excelencia sin playa en los mercados nacional e internacional.
- Diversificar el desarrollo de productos turísticos innovadores en los destinos de la entidad.
- Mejorar la infraestructura turística necesaria en los destinos turísticos del Estado.

Por su parte, está identificada una vinculación con el objetivo 4.11 de la Meta Nacional “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018⁶, la cual consiste en aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Con lo anterior se constata que existe un cumplimiento entre la implementación de los recursos del PRODERMÁGICO y la normatividad aplicable, debido a que se cumple con el objetivo general y las vertientes de apoyo (destinos).

5 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

6 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

2. ¿Cuál es el resultado alcanzado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 2

De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018 del PRODERMÁGICO, se contribuye a mejorar los servicios y destinos turísticos del estado a través de los objetivos específicos, los cuales se enlistan a continuación⁷:

- I. Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos en los destinos y las regiones, para mejorar las condiciones de los atractivos y los servicios turísticos.
- II. Contribuir al impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, la movilidad universal y accesibilidad de los turistas en los destinos turísticos.
- III. Fomentar la gestión de las acciones concurrentes, mediante la colaboración entre las instancias públicas competentes en la materia turística de los tres niveles de gobierno.
- IV. Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible de los destinos turísticos del país, para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

El PRODERMÁGICO tiene cobertura a nivel nacional en las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, preferentemente en aquellos en donde se encuentran los destinos turísticos que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente. De lo anterior, se define a la población potencial y objetivo (Ver siguiente Cuadro).

Cuadro No.1. Definición de población potencial, objetivo y atendida.

Poblaciones de PRODERMÁGICO	Definición
Población Potencial	Los destinos que requieren fortalecer su oferta en las Entidades Federativas, los Municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales.
Población Objetivo	Los destinos que cumplan con las características descritas en el numeral 3.1.- "Cobertura" de las presentes Reglas de Operación"
Población Atendida	Los destinos turísticos que reciban apoyos, por cumplir con los criterios de selección.

FUENTE: Información extraída de las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO.

⁷ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, la aplicación de los recursos del PRODERMÁGICO se refleja en el Reporte para el Sistema de Formato Único SFU, ahora (Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos R.F.T.) al 4to trimestre de 2018⁸, con once proyectos en el Estado de Querétaro, los cuales, contribuyen a mejorar la capacidad competitiva de los destinos turísticos en el Estado, a través de las siguientes vertientes de apoyo identificadas en las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO⁹:

- a) Infraestructura y servicios.
- b) Equipamiento turístico.
- c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
- d) Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.
- e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

Los recursos están orientados hacia la población objetivo determinada en las Reglas de Operación, las cuales identifican como condición que las acciones se apliquen en los Municipios, con características de "Pueblos Mágicos".

En la siguiente tabla, están identificados los once proyectos registrados en el R.F.T. al 4to trimestre de 2018, así como la cobertura y el recurso bipartita autorizado.

Tabla No. 2. Relación de Proyectos de acuerdo al Cierre Físico – Financiero del 4to Trimestre 2018

No.	Cobertura Estatal / Municipio	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Susidio Autorizado	Aportación estatal	Total
1	Corregidora	Infraestructura y servicios	Sendero de acceso a zona arqueológica El Cerrito.	\$ 5,881,044.54	\$12,968,457.18	\$ 18,849,501.72
2	Amealco de Bofil	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos	Proyecto ejecutivo para el Parque Ecoturístico en Amealco.	\$ 619,710.77	\$ 1,379,356.24	\$ 1,999,067.01
3	Amealco de Bofil	Equipamiento Turístico	Equipamiento y Producción para proyección de video mapping en Parroquia Santa María, Amealco.	\$ 6,257,055.83	\$ 8,438,308.64	\$ 14,695,364.47

8 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T.) al 4to trimestre de 2018, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

9 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018., pagina. 11.

No.	Cobertura Estatal / Municipio	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Susidio Autorizado	Aportación estatal	Total
4	Amealco de Bofil	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana del Centro Histórico Amealco 2da etapa	\$ 5,649,928.98	\$ 7,850,071.02	\$ 13,500,000.00
5	El Marqués	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos	Plan Maestro para el camino Real Tierra Adentro, El Marqués, Querétaro.	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 2,500,000.00
6	Jalpan de Serra	Infraestructura y Servicios	Andador Malecón 3ra.	\$ 9,487,617.65	\$ 20,931,162.90	\$ 30,418,780.55
7	Amealco de Bofil	Infraestructura y Servicios	Camino de acceso para el parque Ecoturístico, en Amealco de Bofil	\$ 2,500,000.00	\$ 0.00	\$ 2,500,000.00
8	Querétaro	Transferencia de Tecnologías	Programa de Transferencia de Tecnología	\$ 596,037.00	\$ 1,326,663.00	\$ 1,922,700.00
9	Ezequiel Montes	Equipamiento Turístico	Propuesta de niveles de cobertura celular y WIFI para los pueblos mágicos en el Estado de Querétaro.	\$ 915,487.32	\$ 2,047,254.82	\$ 2,962,742.14
10	Cadereyta de Montes	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Hotel Ecoturístico Tzibanzá	\$19,917,816.73	\$ 14,435,092.43	\$ 34,352,909.16
11	Cadereyta de Montes	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Equipamiento Acuático para el Hotel ecoturístico en la comunidad de Tzibanza	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,800,000.00
Total				\$53,974,698.82	\$101,536,698.85	\$155,511,397.67

Fuente: Elaboración propia con información extraída del cierre fisco – financiero al 4to trimestre 2018.



Cabe señalar que existen variaciones en los proyectos identificados en el 2º Convenio Modificatorio que celebra la Secretaría de Turismo y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, debido a que existe un proyecto adicional con respecto al reporte del RFT.

Por lo anterior se confirma que el resultado alcanzado en la población objetivo o área de enfoque es de once proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2018, mismos que están alineados con el objetivo específico de *“Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible de los destinos turísticos del país, para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente”*.¹⁰

En tanto, se constata que la aplicación del recurso del gasto federalizado del PRODERMÁGICO contribuye a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en el Estado de Querétaro.

10 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018.

3. ¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del programa presupuestario estatal que financia, contribuyó el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 1

En la información de evidencia no se identifica una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel estatal del PRODERMÁGICO; por tanto, la MIR federal 2018¹¹ fue utilizada para el análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo.

El objetivo a nivel de Fin de la MIR federal para PRODERMÁGICO se define como:

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. Mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turísticas.

En este sentido, el objetivo se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018¹², a través de Meta Nacional “México Próspero”, con el objetivo 4.11: *Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.* Por otro lado, la estrategia 4.11.2 del Plan Nacional de Desarrollo menciona: *Para fortalecer el potencial turístico en México es necesario impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.*

Asimismo, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021¹³, a través del Eje Rector: “Querétaro Próspero”; con la estrategia II.3: *Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.*

Por lo anterior, se identifica que el PRODERMÁGICO se vincula de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

11 Matriz de Indicadores para Resultados 2018, Federal. Recuperado de:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, página 143.

13 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, página 65.

4. ¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso sujeto a evaluación? La respuesta debe incluir la cuantificación de la misma.

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 2

Con respecto a las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO¹⁴, el programa entrega a los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, subsidios que deben de ejecutarse en proyectos turísticos en los Municipios y Demarcaciones Territoriales, lo que impacta en la población que habita en los destinos turísticos. En éstas se define a la población potencial, objetivo y atendida, de la siguiente manera:

Poblaciones de PRODERMÁGICO	Definición
Población Potencial	Los destinos que requieren fortalecer su oferta en las Entidades Federativas, los Municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales.
Población Objetivo	Los destinos que cumplan con las características descritas en el numeral 3.1.- "Cobertura" de las presentes Reglas de Operación"
Población Atendida	Los destinos turísticos que reciban apoyos, por cumplir con los criterios de selección.

Por lo anterior, la Población objetivo son los destinos que cumplan con las características descritas en el numeral 3.1.- "Cobertura" de las Reglas de Operación, las cuales se enlistan a continuación:

- Dispongan de un Plan de Desarrollo Turístico.
- Se encuentren comprendidos en los planes y/o programas estatales de turismo.
- Que sean parte de las rutas, y/o corredores y/o circuitos turísticos del país.
- Se encuentren comprendidos dentro de las Zonas Económicas Especiales y/o del Programa Regional, Sur Sureste, y tengan vocación turística.
- Sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional con el Hambre y tengan vocación turística.
- Cuenten con declaratoria de Sitios y Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- Se encuentren dentro de las Áreas Naturales Protegidas con declaratoria federal que tengan vocación turística.
- Se encuentre comprendido dentro de las localidades de la Red de Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹⁴ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación PRODERMÁGICO para ejercicio fiscal 2018.

- Se ubiquen dentro de las localidades contempladas en las zonas marcadas por la Comisión Intersectorial para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, bajo el amparo del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2014 – 2018, y tengan vocación turística.
- Que justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos.

Por su parte en el 2º Convenio Modificatorio celebrado entre la Secretaria de Turismo y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro¹⁵, se identifica que se realizarán once proyectos en 7 municipios que cumplen con las características descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación (población objetivo), los cuales se enlistan y enumeran a continuación:

1. Cadereyta
2. Jalpan de Serra
3. Estatal
4. Corregidora
5. Amealco de Bonfil
6. Ezequiel Montes
7. El Marqués

En el Informe de Gestión de Proyectos ¹⁶, se reportan once proyectos, de los cuales, nueve fueron realizados en su totalidad y dos se encuentran en ejecución.

Derivado de lo anterior, se identifica que el PRODERMÁGICO tiene criterios y características específicas para elegir y cuantificar a su población objetivo y atendida.

¹⁵ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" 2do Convenio Modificatorio, 2018.

¹⁶ Informe de Gestión de Proyectos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre 2018.



5. ¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso sujeto a evaluación?

RESPUESTA: No

PONDERACIÓN: 0

En la información de evidencia enviada por la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico y la Dirección General de Gestión de Destinos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no se identifica un diagnóstico sobre el problema que se planea resolver en la entidad federativa con el recurso ejercido para el periodo fiscal 2018.

Cabe señalar que no fue identificada ninguna Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Estatal del PRODERMÁGICO.

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

II. OPERACIÓN OPORTUNA DEL RECURSO SUJETO A EVALUACIÓN

6. ¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 2

En el análisis de la información, no fue identificada ninguna MIR del PRODERMÁGICO para el Estado de Querétaro, donde se identifiquen los bienes y servicios (componentes) sin embargo, a nivel federal se cuenta con una MIR, la cual define los componentes de la siguiente manera:

- Obras, servicios o acciones, que fortalecen la actividad turística en municipios y/o localidades.

Por lo anterior, fue analizado el Reporte para el Sistema de Formato Único SFU (ahora el Sistema de Recursos Federales Transferidos RFT) al 4to trimestre de 2018¹⁷, donde se identifican los proyectos generados con los recursos del PRODERMÁGICO, orientados hacia la población objetivo determinada en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018, en el siguiente cuadro se muestran los proyectos realizados con los recursos del PRODERMÁGICO:

Cuadro No. 2. Relación de proyectos realizados con el recurso para el ejercicio fiscal 2018 del PRODERMÁGICO.

No.	Cobertura Estatal / Municipio	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto
1	Corregidora	Infraestructura y servicios.	Sendero de acceso a zona arqueológica El Cerrito.
2	Amealco de Bonfil	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.	Proyecto ejecutivo para el Parque Ecoturístico en Amealco.
3	Amealco de Bonfil	Equipamiento Turístico.	Equipamiento y Producción para proyección de video mapping en Parroquia Santa María, Amealco.
4	Amealco de Bonfil	Infraestructura y servicios.	Regeneración de imagen urbana del Centro Histórico Amealco 2da etapa.
5	El Marqués	Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.	Plan Maestro para el camino Real Tierra Adentro, El Marqués, Querétaro.
6	Jalpan de Serra	Infraestructura y Servicios.	Andador Malecón 3ra.
7	Amealco de Bonfil	Infraestructura y Servicios.	Camino de acceso para el parque Ecoturístico, en Amealco de Bonfil
8	Querétaro	Transferencia de Tecnologías.	Programa de Transferencia de Tecnología.
9	Ezequiel Montes	Equipamiento Turístico.	Propuesta de niveles de cobertura celular y WIFI para los pueblos mágicos en el Estado de Querétaro.

17 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



No.	Cobertura Estatal / Municipio	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto
10	Cadereyta de Montes	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico.	Hotel Ecoturístico Tzibanzá.
11	Cadereyta de Montes	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico.	Equipamiento Acuático para el Hotel ecoturístico en la comunidad de Tzibanza.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del R.F.T. 2018

7. ¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación? La respuesta deberá acompañarse con un diagrama de flujo y sustentarse en procedimientos oficiales.

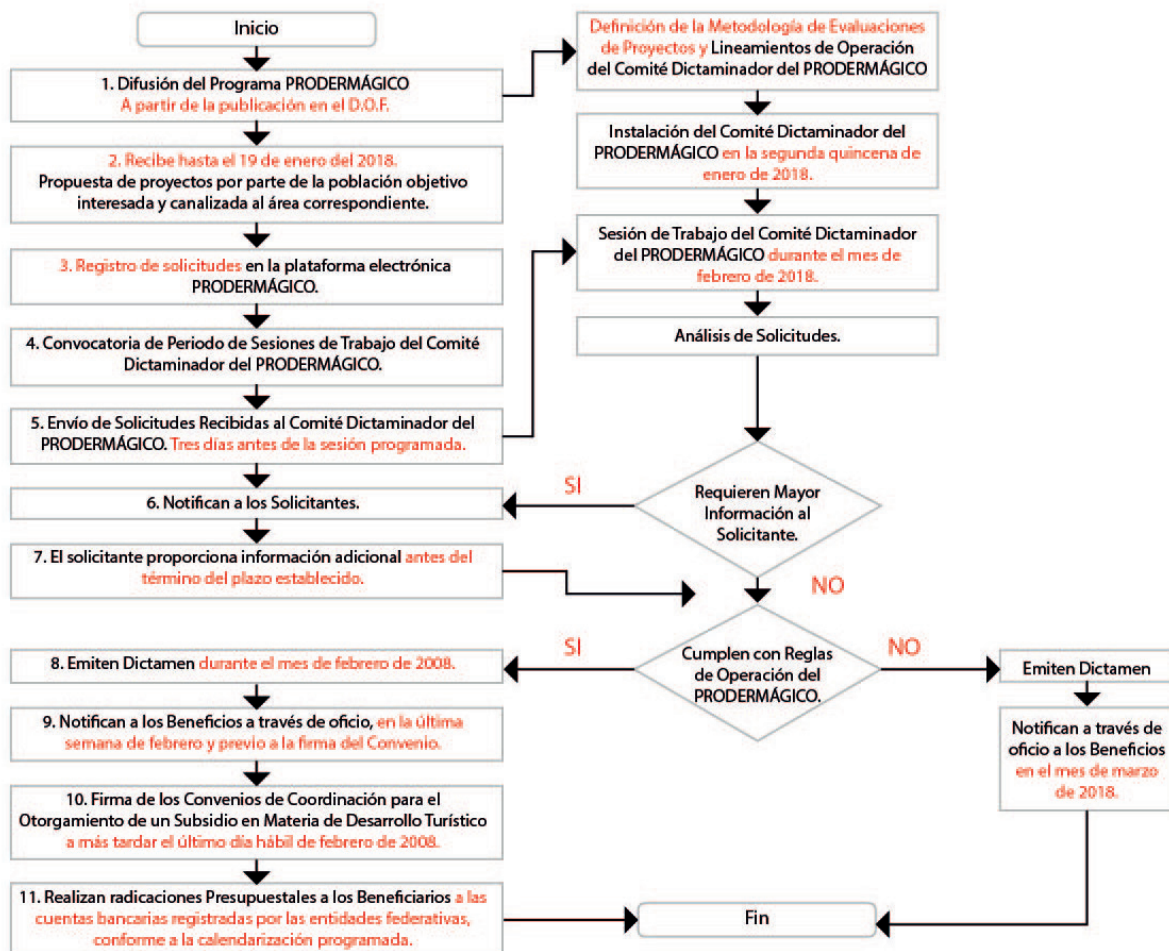
RESPUESTA: SÍ

PONDERACIÓN: 2

De acuerdo con el Diagrama de Flujo que incluye el proceso de entrega y aplicación del recurso del PRODERMAGICO, llevado a cabo por la entidad federativa Querétaro, el cual comienza a partir de la difusión de los Lineamientos de Operación del Comité Dictaminador del Programa publicados en el Diario Oficial de la Federación, y así, posteriormente se reciben las propuestas de los proyectos por parte de la población objetivo interesada, y éstos se canalizan a la Dirección General de Destinos y/o Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

En ese sentido, se emite la convocatoria en donde se establecen los criterios y/o requisitos para la selección de los proyectos que cumplan con los mismos, y finalmente se firma y celebra el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico.

Imagen No. 1. Diagrama de Flujo del ejercicio de los recursos del PRODERMÁGICO 2018



Fuente: Imagen extraída de las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018.

8. ¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación fue transferido en tiempo y forma para su ejecución al ente público evaluado?

RESPUESTA: No

PONDERACIÓN: 0

De acuerdo con las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO 2018¹⁸, se deben emitir los comprobantes fiscales digitales por cada ministración de recursos federales trasferidos, en un periodo de 20 días hábiles posteriores a la ministración, marcando copia a la Dirección General de Gestión de Destinos y/o a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

En ese sentido, la entidad federativa recibió cinco ministraciones para Proyectos de Desarrollo Regional y Fomento Turístico "PRODERMÁGICO 2018", sumando un total de \$29,245,357.77 (Veintinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete 77/100 M.N.), en los meses de marzo, junio, septiembre y octubre.

Por su parte, para los Proyectos de Gestión de Destinos, se realizaron seis ministraciones, sumando un total de \$22,329,341.05 (Veintidós millones trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y uno 05/100 M.N.), en los meses de marzo, junio, julio, septiembre y octubre.¹⁹

Las siguientes tablas dan cuenta de las ministraciones y montos señalados.

Tabla No. 3. Ministraciones para Proyectos de Desarrollo Regional y Fomento Turístico PRODERMÁGICO 2018.

No. de ministraciones	Fecha de emisión	Desarrollo y Fomento Turístico
1	28-mar-18	\$ 5,935,360.00
2	13-jun-18	\$ 6,824,342.00
3	14-sep-18	\$ 12,674,420.00
4	17-oct-18	\$ 1,500,000.00
5	30-oct-18	\$ 2,311,235.77
Total		\$ 29,245,357.77

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los CFDI's de las ministraciones realizadas para Proyectos de Desarrollo y Fomento Turístico 2018.

¹⁸ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018.

¹⁹ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Radicación Federal.

Tabla No. 4. Ministraciones para Proyectos de Gestión de Destinos PRODERMÁGICO 2018.

No. de ministraciones	Fecha de emisión	Gestión de Destino
1	28-mar-18	\$ 2,522,000.00
2	01-jun-18	\$ 6,084,000.00
3	12-jun-18	\$ 732,000.00
4	04-jul-18	\$ 2,322,000.00
5	20-sep-18	\$ 10,000,000.00
6	04-oct-18	\$ 669,341.05
Total		\$ 22,329,341.05

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los CFDI's de las ministraciones realizadas para Proyectos de Gestión de Destino 2018.

Con la información anterior, se corrobora que el recurso del gasto federalizado fue transferido para su ejecución a los siguientes municipios:

- Cadereyta
- Jalpan de Serra
- Estatal
- Corregidora
- Amealco de Bonfil
- Ezequiel Montes
- El Marqués

Sin embargo, no se identifica la calendarización de las ministraciones emitidas por la entidad federativa, que permitan constatar que éstas fueron emitidas en tiempo y forma.

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

9. ¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (federal y/o estatal) asociada a éste?

RESPUESTA: SÍ

PONDERACIÓN: 1

En el Anexo 13, de las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO 2018²⁰, se identifica la MIR a nivel federal. Asimismo, se menciona que la SECTUR podrá llevar a cabo evaluaciones internas en forma directa a través de la Dirección General de Gestión de Destinos y/o la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, según sea el caso y, de considerarlo pertinente, se podrá solicitar la participación de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación para las evaluaciones apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la Matriz de Indicadores.

Derivado de lo anterior, se identifica que los objetivos estratégicos del resumen narrativo de la MIR²¹ del PRODERMÁGICO, son:

FIN: Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y/o localidades.

PROPÓSITO: Los municipios y/o localidades mejoran la competitividad de su oferta turística.

COMPONENTES: Obras, servicios o acciones, que fortalecen la actividad turística en municipios y/o localidades.

Por su parte, la información de evidencia no muestra una MIR del programa a nivel estatal que vincule los objetivos y acciones derivados del ejercicio de los recursos del PRODERMÁGICO.

²⁰ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018.

²¹ MIR SECTUR FEDERAL PRODERMAGICO 2018, recuperado de carpeta: Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

10. ¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?

RESPUESTA: No

PONDERACIÓN: 0

En la MIR federal del PRODERMÁGICO 2018²², administrada por SECTUR, se advierte el seguimiento al cumplimiento de los indicadores; sin embargo, no está clasificado por las entidades federativas que recibieron el recurso.

Por su parte, no es posible valorar el resultado de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión a nivel estatal, debido a que no se tiene información de cuáles son estos indicadores.

En tanto, no se puede ponderar el cumplimiento de las metas del PRODERMÁGICO en la entidad federativa Querétaro.

²² MIR SECTUR FEDERAL PRODERMAGICO 2018, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_carpeta:Seguimiento_del_Desempeño_de_los_Programas_Aprobados_en_el_Presupuesto_de_Egresos_de_la_Federación_2018.

11. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?

RESPUESTA: No

PONDERACIÓN: 0

De acuerdo con la información de evidencia, a nivel federal²³ se cuenta un total de 11 fichas técnicas de indicadores, las cuales describen el avance a nivel Nacional; sin embargo, a nivel estatal, debido a que no se cuenta con una MIR, tampoco se identifican fichas técnicas de indicadores.

23 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Ficha Técnica de Turismo del Gobierno Federal 2013 – 2018.



12. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con una bitácora para su cálculo?

RESPUESTA: No

PONDERACIÓN: 0

No se identifica una bitácora para el cálculo de indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro remite el Reporte de Avance de Indicadores 2018 (4to. Trimestre), del Programa de Promoción Turística del Destino Querétaro, el cual no mide el resultado de la ejecución del recurso de PRODERMÁGICO de manera específica, así como tampoco los bienes y servicios financiados con el recurso del programa.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

IV. PRESUPUESTO

13. ¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación para el periodo 2015-2018, de acuerdo a lo "Autorizado", "Modificado", "Devengado" y "Ejercido"?

RESPUESTA: Sí

PONDERACIÓN: 2

En 2016, por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se unificaron los programas: Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, con el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, en el nuevo Programa Presupuestario S248 denominado "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMÁGICO)²⁴, con el propósito de otorgar subsidios a las Entidades Federativas para contribuir a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento en las localidades, la capacitación de los prestadores turísticos y el apoyo a la movilidad de turistas.

Por lo anterior, al unificarse los dos programas hasta el año 2016, no se tiene un ejercicio del presupuesto en el año 2015 para el PRODERMÁGICO. Sin embargo, a partir del año 2016 en los Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²⁵, reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identifican los recursos del gasto federalizado para el periodo 2016 – 2018 (ver siguiente tabla).

Tabla No. 5. Comportamiento histórico del recurso del gasto federalizado periodo 2016 - 2018

Ejercicio fiscal analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado	Devengado	Pagado
2016	\$ 61' 900,000.00	\$ 56' 568, 629.74	\$ 56'568,629.74	\$ 56'568,629.74	\$ 56' 568,629.74
2017	\$ 36' 772, 564.44	\$ 36' 772, 564.42	\$ 35'336,226.88	\$ 35'336, 226.88	\$ 35'336, 226.88
2018	\$ 53' 799, 928.98	\$ 53'974, 698.82	\$ 51'574,698.82	\$ 42'965,811.92	\$ 42'965,811.92

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

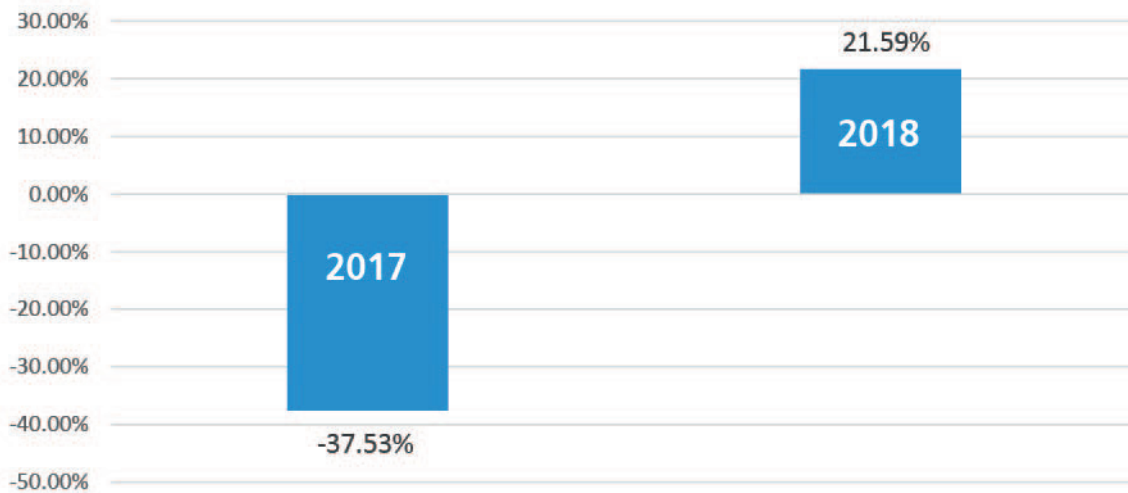
De lo anterior, se identifica que en el ejercicio fiscal 2016, el recurso del gasto federalizado se devengo, ejerció y pago al 100 % respecto del presupuesto modificado; en tanto para el 2017, se devengo, ejerció y pago un 96.09 % respecto del modificado, que representa una diferencia de \$1'436,337.56 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete 56/100 M.N.) que no fue ejercida. Por su parte, durante el ejercicio fiscal 2018, se ejerció el 79.86 %, con una diferencia de \$10,834,117.06 (Diez millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento diecisiete 06/100 M.N.) por ejercer.

²⁴ Libro Blanco de la Secretaría de Turismo, recuperado de: <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/documentacion-entrega-recepcion-sectur>

²⁵ Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Cabe señalar que, se identifica una diferencia entre el presupuesto modificado y recaudado para el ejercicio fiscal 2017, que representa la cantidad de \$1,436,337 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete 00/100 M.N.), siendo la misma cantidad que faltó por ejercer en ese periodo. Por su parte, se identifica que en el presupuesto modificado y recaudado para el ejercicio fiscal 2018, existe una diferencia por la cantidad de \$ 2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil 00/100 M.N.); en ese sentido, no se identifica congruencia entre los reportes registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los reportes internos. Asimismo, no se identifican las evidencias de los reintegros, en caso de que apliquen.

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL RECURSO DEL GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO 2016 - 2018 PRODERMÁGICO



Fuente: Elaboración propia con información extraída de los Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

En el gráfico anterior se expone la variación porcentual del recurso federalizado para el PRODERMÁGICO en el periodo 2016 – 2018. En ese sentido, se identifica una reducción de menos -37.53 % para el ejercicio fiscal 2017 respecto del 2016, es decir, en términos numéricos de menos \$ 21,232,402.86 (Veintiún millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos dos 86/100 M.N.). Mientras que para el 2018, hubo un incremento porcentual del 21.59 % respecto al año 2017 que representa un incremento de \$ 7,629,585.04 (Siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco 04/100 M.N.).

14. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto Devengado vs. Modificado?

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 2

Aplicando la fórmula indicada en los TDR para esta evaluación, el presupuesto devengado es de \$ 42'965,811.92 (Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos once 92/100 M.N) correspondiente al 79.60 %²⁶ del modificado, que suma la cantidad de \$ 53'974, 698.82 (Cincuenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho 82/100 M.N.). El siguiente cálculo da cuenta de lo anterior.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \frac{42965811.92}{53974698.82} * 100$$

Porcentaje de Presupuesto Devengado = 79.60%

Es importante destacar, que en el Informe se muestran diferencias entre el presupuesto recaudado y modificado, siendo este último mayor en el ejercicio fiscal 2018.

26 Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso sujeto a evaluación?

RESPUESTA: Sí

PONDERACIÓN: 2

De acuerdo con el análisis de la información²⁷, en el reporte físico financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identifica que el presupuesto modificado asciende a \$ 53'974,698.82 (Cincuenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho 82/100 M.N.); Por su parte, el presupuesto devengado que se informa, es por la cantidad de \$ 42'965,811.92 (Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos once 92/100 M.N) y la población o área de enfoque objetivo, de acuerdo con el 2º Convenio Modificatorio realizado entre la SECTUR y el Estado de Querétaro, corresponde a siete municipios los cuales cumplen con las características descritas en el numeral 3.1.- "Cobertura" de las Reglas de Operación"²⁸

$$\text{Costo-Efectividad} = \frac{53'974,698.82 / 7}{42'965,811.92 / 7} = \frac{7'710,671.26}{6'682,250.02} = 1.15$$

El resultado obtenido indica que el costo – efectividad es adecuado conforme a la comparación de los recursos con los proyectos realizados; no obstante, se señala que no se terminaron los once proyectos y por lo tanto no se ejercieron todos los recursos.

En tal sentido, al calcular el costo efectividad con esta información, el resultado es de 1.15%, lo que indica que, en la relación solicitada, se observa que ésta se encuentra dentro del rango respecto al costo reportado.

27 Informes sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

28 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglas de Operación Para el PRODERMÁGICO del ejercicio fiscal 2018.

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

16. ¿En el año 2018, se realizó una evaluación de resultados de la ejecución 2017 del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?

RESPUESTA: SÍ

PONDERACIÓN: 2

De acuerdo con la información enviada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se confirma la realización de la Evaluación del Desempeño del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2017²⁹, en coordinación con el Indetec.

De la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2017, se identifican los siguientes hallazgos (véase cuadro No. 3)

Cuadro No. 3. Hallazgos identificados en la evaluación para ejercicio fiscal 2017.

Debilidad / amenaza	Recomendación
No se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso del Programa.	Documentar de manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMÁGICO en la entidad federativa.
No se identifica un documento oficial por parte de la entidad federativa que describa clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación de los recursos del Programa.	Elaborar y documentar de manera específica el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del Programa PRODERMÁGICO en la entidad federativa.
El Programa PRODERMÁGICO cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, que no presenta metas.	Elaborar una Matriz de Indicadores del Programa PRODERMÁGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
No se identificaron las fichas técnicas de los indicadores.	Elaborar la ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.
No se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento en el período 2014-2017 y, entre el ejercicio fiscal 2016 y 2017, se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%.	Documentar e informar el avance físico y financiero del Programa PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la entidad federativa.

²⁹ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Evaluación del Desempeño del PRODERMÁGICO ejercicio fiscal 2017.

Debilidad / amenaza	Recomendación
<p>No se pudo calcular la relación costo efectividad del recurso ya que no están cuantificadas la población objetivo ni la población atendida.</p>	<p>Documentar e informar el avance físico y financiero del Programa PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la entidad federativa.</p>
<p>No se encontró información sobre alguna evaluación realizada en 2017 o en otros periodos.</p>	<p>Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría</p>
<p>No se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Para esta evaluación, emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifiquen las áreas administrativas y responsables de su elaboración.</p>

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Evaluación al Desempeño del PRODERMAGICO 2017 por Indetec.

17. ¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?

RESPUESTA: Si

PONDERACIÓN: 2

De acuerdo con la definición y el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)³⁰, para brindarle atención a las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación del ejercicio fiscal 2017, la Unidad Administrativa Responsable de Evaluación (UARE), realizó un análisis para identificar los aspectos relevantes que impactan los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en la aplicación del gasto público correspondiente al gasto federalizado y en los programas públicos.

La UARE elabora un archivo de Excel, el cual sirve como archivo de trabajo con las siguientes especificaciones:

1. Número. - Asignar un consecutivo.
2. Año de la evaluación. – Anota el año de la evaluación en la que se emitió la recomendación (puede corresponder a otros años pasados).
3. Descripción. – Transcribir exactamente la recomendación como fue elaborada por el evaluador externo.
4. Ámbito de gestión. – Asignar según corresponde a planeación y programación (PP); presupuestación, ejercicio presupuestal y operación (O); seguimiento y evaluación de resultados (SER) y rendición de cuentas (RC).
5. Atención. – Contestar “si” o “no” según sea el caso.
6. Justificación. – describir claro y breve razones por las cuales se atiende o no se atiende la recomendación.

Por lo anterior y de acuerdo con la información de gabinete enviada como evidencia, se identifica el programa “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM) para el PRODERMÁGICO³¹, en el cual se informa un total de 7 ASM, bajo los siguientes ámbitos de gestión:

- Ejercicio presupuestal y operación (1).
- Planeación y programación (4).
- Seguimiento y evaluación (2).

30 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos.

31 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Programa ASM PRODERMAGICO 2019.

Cuadro No. 4. Aspectos Susceptibles de Mejora 2018.

No.	Año de evaluación	Descripción	Ámbito de gestión	Atención	Justificación
1	2018	Elaborar y documentar de manera específica, el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del programa PRODERMÁGICO.	O	Sí	Esta recomendación se atenderá sin necesidad de un ASM, derivado de que ya se cuenta con el proceso definido de la ejecución de los recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas y gasto social.
2	2018	De manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMÁGICO en la entidad.	PP	Sí	Esta recomendación se atenderá con el ASM 001/2019 del documento específico, basado en el POA de la secretaría, para continuar fortaleciendo la infraestructura turística, capacitación que permita consolidar y posicionar al estado como el mejor destino turístico sin playa del país.
3	2018	Elaborar una Matriz de Indicadores del programa PRODERMÁGICO, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores de acuerdo con los lineamientos del CONAC.	PP	Sí	Esta recomendación se atenderá con el ASM 002/2019 del documento específico, que incluya todos los parámetros que permitan identificar fácilmente el cumplimiento y resultado de las metas propuestas.
4	2018	Elaborar ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.	PP	Sí	Esta recomendación se atenderá con el ASM /003/2019 del documento específico, que cumpla con los lineamientos de CONAC, para lograr la eficiencia y adecuada aplicación del recurso asignado y con ello el cumplimiento de metas.
5	2018	Documentar y cuantificar de manera oficial a la población o área de enfoque potencial y objetivo de los bienes y servicios generados con los recursos del programa PRODERMÁGICO en la entidad federativa.	PP	Sí	Esta recomendación se atenderá con el ASM 001/2019 del documento específico que se englobará con la recomendación número 1 de este documento, para solventar ambas recomendaciones.
6	2018	Documentar e informar el avance físico y financiero del programa PRODERMÁGICO de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la entidad federativa.	SER	Sí	Ponderaciones más altas y requisitos completos que garanticen la consideración y aprobación de los proyectos con los montos solicitados.

No.	Año de evaluación	Descripción	Ámbito de gestión	Atención	Justificación
7	2018	Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el mecanismo de seguimiento emitido por la secretaría de la contraloría.	SER	Sí	Esta recomendación se atenderá mediante el ASM 004/2019 del documento específico, para dar puntual cumplimiento a la misma, con el propósito de evitar incurrir, así como apegarse a las mismas para que en cada ejercicio mejora y elevar la calificación y efectividad en la aplicación del recurso que se reciba para eficientar y optimizarlo al máximo.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del programa ASM para el PRODERMÁGICO.

Con la información anterior, se constata que el PRODERMÁGICO tiene un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2018, al cual darle seguimiento.

18. ¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?

RESPUESTA:

PONDERACIÓN: 0

El ente ejecutor del recurso del gasto federalizado, remite la información del avance del programa ASM del PRODERMÁGICO³², en donde se identifican 4 ASM, sin embargo, no se identifica el seguimiento realizado ni los avances los avances alcanzados a nivel estatal, debido a que no se remiten los productos o evidencias que compruebe que los ASM se atendieron.

³² Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Avance del programa ASM PRODERMAGICO 2019.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO I. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES POR TEMA

Hallazgos y conclusiones por tema.

Tema	Hallazgos	Conclusiones
<p>Orientación para Resultados</p>	<p>La entidad federativa Querétaro destinó los recursos correspondientes al PRODERMÁGICO de acuerdo con las Reglas de Operación 2018.</p> <p>El resultado de la aplicación del ejercicio del gasto federalizado del programa, contribuyó con la el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en la estrategia II.3: <i>Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional</i>, del objetivo de desarrollo: <i>Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, empleo y la satisfacción de consumo y ahorro de la población queretana, a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales; del plan.</i></p> <p>No se logra identificar un diagnóstico específico que justifique el problema a resolver por parte del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa.</p>	<p>La orientación para resultados del PRODERMÁGICO del ejercicio fiscal 2018, confirma que el destino de los recursos se realizó conforme a las Reglas de Operación del programa.</p> <p>Derivado de ello, la aplicación del gasto federalizado contribuye al objetivo general el cual es:</p> <p><i>Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones que permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.</i></p> <p>Asimismo, el ejercicio del recurso contribuye con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el eje rector “<i>Querétaro Próspero</i>”, con la estrategia II.3: <i>Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.</i></p> <p>Por lo anterior, se concluye que la entidad federativa contribuyó a mejorar la oferta turística a través de nueve proyectos consistentes en infraestructura, asistencia técnica, servicios y equipamiento turístico, y transferencia de tecnologías; así como a mejorar, rehabilitar y crear sitios de interés turístico.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar que no se identifica un diagnóstico que justifique el problema a resolver por parte del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa.</p>

Tema	Hallazgos	Conclusiones
<p>Orientación Oportuna del Recurso Sujeto a Evaluación</p>	<p>En el 2do Convenio Modificatorio celebrado por la SECTUR Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se identifican once proyectos a realizar con el recurso del PRODERMÁGICO, dirigidos a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación del programa.</p> <p>Se identifica que la autorización de los proyectos está sujeta al cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal del PRODERMÁGICO.</p> <p>Se corrobora la información descrita en el Diagrama de Flujo que describe la entrega y ejecución del recurso del gasto federalizado.</p> <p>En la evidencia no se identifica alguna calendarización de ministraciones a transferir, por tanto, no es posible constatar que éstas fueron transferidas en tiempo y forma.</p>	<p>Considerando, que el recurso del PRODERMAGICO se orientó de manera oportuna, que la autorización de los proyectos estuvo sujeta al cumplimiento de los "requisitos", y que la disponibilidad presupuestal se realizó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, se concluye que el destino de los recursos se apegó a la normatividad aplicable.</p> <p>Debido a que no se identifica la calendarización de las ministraciones programadas se concluye que no se puede confirmar si éstas fueron transferidas en tiempo y forma.</p> <p>En el 2do Convenio Modificatorio celebrado entre la SECTUR federal y el Estado de Querétaro, se identifican los once proyectos programados con el recurso del PRODERMÁGICO. Dichos proyectos son reportados en el Informe de Gestión de Proyectos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, orientados hacia la población objetivo o áreas de enfoque, determinada en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. Por tanto, se concluye que los proyectos se ejecutaron de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de operación.</p>
<p>Seguimiento y Evaluación de Resultados</p>	<p>En el informe al Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados SECTUR FEDERAL 2018.</p> <p>En dicha MIR se identifican variaciones en el porcentaje de cumplimiento reportado.</p> <p>No se identifica una MIR a nivel estatal, y derivado de ello, no se tiene el registro de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión de responsabilidad estatal y tampoco se cuenta con datos para el cálculo de los indicadores.</p>	<p>Debido a que no se cuenta con una MIR a nivel Estatal, y que la MIR federal no está en responsabilidad de la entidad federativa, se concluye que no es posible r monitorear realiza el seguimiento del programa.</p> <p>Asimismo, y derivado de lo anterior, se observa que en la MIR SECTUR FEDERAL para el PRODERMÁGICO 2018 se encuentran variaciones en el porcentaje de cumplimiento reportado.</p> <p>De igual manera, tampoco se tiene el registro de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión de responsabilidad federal y, debido a que no se cuenta con un a MIR estatal, tampoco se cuenta con datos para el cálculo y seguimiento de los indicadores.</p>

Tema	Hallazgos	Conclusiones
<p>Presupuesto</p>	<p>No se identifica congruencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto recaudado para el ejercicio fiscal 2018, con los reportes internos del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro.</p> <p>La información entre los distintos reportes no es homogénea debido a que en el Informe de avances físico financiero reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reportan diez proyectos, y en el informe Gestión de Proyectos, se contabilizan 11.</p>	<p>En la evolución presupuestaria correspondiente al PRODERMÁGICO ejercicio fiscal 2018, se identifica una diferencia por la cantidad de 2'400,000 (Dos millones cuatrocientos mil 00/100 M.N.), entre el presupuesto modificado y el recaudado, con base en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Por otro lado, se identifica un incremento porcentual en el Presupuesto Autorizado del 21.59 por ciento, lo que representa un incremento de 7,629,585.04 (Siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco 04/100 M.N.), por ciento, respecto al año 2017, sin embargo, el porcentaje del presupuesto devengado es del 79.60 por ciento, lo que representa la cantidad de 42'965,811.92 (Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos once 92/100 M.N).</p> <p>Por su parte, en el Informe de avances físico – financiero reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito público se registran diez proyectos, sin embargo, en el Informe de Gestión de Proyectos se contabilizan once proyectos.</p>
<p>Seguimiento y Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2018, se realizó en coordinación con el Indetec la Evaluación del Desempeño del PRODERMÁGICO 2017.</p> <p>Se identifican recomendaciones para generar el programa de ASM 2018.</p> <p>Dichas recomendaciones que son de responsabilidad estatal no reportan los avances alcanzados.</p>	<p>Considerando que, derivado de la evaluación de desempeño 2017 del programa, realizada en el 2018, se generaron siete recomendaciones para ser incorporadas, de acuerdo con el documento de trabajo y la posición institucional, el ente público integró los ASM.</p> <p>Sin embargo y, dado que no se identifican los avances alcanzados, se concluye que no se dio seguimiento y monitoreo al programa.</p>



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO II. FORMATO "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"

Tema de evaluación I: Orientación para resultados		
Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad		
El Estado de Querétaro destinó los recursos correspondientes al PRODERMÁGICO de acuerdo a las Reglas de Operación 2018.	1	No Aplica
El resultado de la aplicación del ejercicio del gasto federalizado del PRODERMÁGICO, contribuye a la mejora de la oferta turística en el Estado de Querétaro a través de nueve proyectos de tipo infraestructura, asistencia técnica, servicios y equipamiento turístico, transferencia de tecnologías así como, mejora, rehabilitación y creación de sitios de interés turístico.	2	
El ejercicio del gasto federalizado contribuyo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el eje rector “Querétaro Prospero”.	3	
La cobertura de atención del ejercicio de los recursos del PRODERMÁGICO se destinó a nueve proyectos terminados en el Estado de Querétaro.	4	
Debilidad y Amenaza		
No se identifica un diagnóstico que justifique el problema a resolver por parte del PRODERMÁGICO, en la entidad federativa.	5	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.

Tema de evaluación II: Orientación oportuna del recurso sujeto a evaluación.		
Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad		
Se logran identificar los once programas realizados con el recurso del PRODERMÁGICO, establecidos en el 2do Convenio Modificatorio celebrado por la SECTUR Federal y el Estado de Querétaro, reportados en el Informe Gestión de proyectos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, los cuales están dirigidos a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación del programa.	6	No Aplica
En las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2018, se identifican que la autorización de los proyectos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal del PRODERMÁGICO, asimismo, se corrobora un Diagrama de Flujo que describe la entrega y ejecución del recurso del gasto federalizado.	7	
Debilidad y/o Amenaza		
Durante el ejercicio fiscal 2018 para el PRODERMÁGICO, se recibieron un total de once ministraciones, sin embargo no se puede contrastar si éstas fueron transferidas en tiempo y forma debido a que no se identifica la calendarización de las ministraciones programadas.	8	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.

Tema de evaluación: III. Seguimiento y Evaluación de Resultados.		
Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad		
En el informe al Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados SECTUR FEDERAL 2018.	9	No Aplica
Debilidad y Amenaza		
No es posible identificar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la MIR, debido a que no se cuenta con una MIR a nivel Estatal, por otro lado es importante señalar que en la MIR SECTUR FEDERAL para el PRODERMÁGICO 2018 se encuentran variaciones en el porcentaje de cumplimiento reportado.	10	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.
No se identifica el registro de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión de responsabilidad estatal, por lo tanto no se cuenta con datos para el cálculo de los indicadores.	11 y 12	

Tema de evaluación: IV. Presupuesto		
Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidad		
No se identificaron Fortalezas ni Oportunidades.		
Debilidad y Amenaza		
No se identifica una congruencia en el presupuesto modificado y el presupuesto recaudado para el ejercicio fiscal 2018 reportado en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los reportes internos del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro.	13 y 14	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.
Se identifica que en el Informe de avances físico financiero reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se reportan diez proyectos, sin embargo, en el informe Gestión de Proyectos se contabilizan once proyectos.	15	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.

Tema de evaluación: V. Seguimiento a recomendaciones de evaluación realizadas.		
Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Se identifica la Evaluación del Desempeño del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2017 realizada en coordinación con el Indetec, por otra parte derivado de las recomendaciones realizadas en la evaluación al desempeño se genera el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2018.	16 y 17	No Aplica
Debilidad y Amenaza		
No se identifican los avances alcanzados a partir de las recomendaciones realizadas en la evaluación al desempeño a nivel estatal del programa Aspectos Susceptibles de Mejora para el PRODERMÁGICO.	18	No se emiten recomendaciones en esta evaluación debido a que, en el Acta de Terminación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, suscrito entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Querétaro, se declara el cierre administrativo y financiero del PRODERMÁGICO para el ejercicio fiscal 2019.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

**Evaluación del Desempeño con base en Indicadores
Estratégicos y de Gestión.**

PRODERMÁGICO

Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO III. TABLA DE VALORACIÓN

**VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS ASIGNADAS EN EL CUESTIONARIO DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PARA LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, AÑO 2018**

Sección 1: Orientación para Resultados

No.	Reactivo	Valor	Criterio según el valor
1	¿El destino del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación corresponde al establecido en la normatividad?	2	El destino de los recursos corresponde a lo establecido en la normatividad y presenta evidencia documental.
2	¿Cuál es el resultado alcanzado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?	2	Se presenta evidencia del resultado logrado con la aplicación de los recursos en la población / área de enfoque.
3	¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y del Programa Presupuestario al que contribuyó el recurso sujeto a evaluación?	1	Se incluye la totalidad de objetivos contemplados en los Planes de Desarrollo y Programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso.
4	¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con el recurso sujeto a evaluación? La respuesta debe incluir la cuantificación de la misma.	2	La descripción coincide con todo lo establecido en la normatividad y está cuantificada la población objetivo o área de enfoque.
5	¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso sujeto a evaluación?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permita corroborar que existe un diagnóstico del problema que se planea resolver.
Suma		7	
Valor absoluto máximo		10	
Porcentaje alcanzado		70	

Sección 2: Operación Oportuna del Recurso Sujeto a Evaluación.

6	¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando el recurso sujeto a evaluación?	2	Los bienes y/o servicios públicos descritos coinciden con todos los elementos establecidos en la normatividad.
7	¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación del recurso sujeto a evaluación? La respuesta deberá acompañarse con un diagrama de flujo y sustentarse en procedimientos oficiales.	2	El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega aplicación del recurso y existe uno (o varios) documento(s) de carácter oficial que sustentan dicho proceso identificando el área encargada de entregar el recurso así como la de entregar el bien y/o servicio público.
8	¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación fue transferido en tiempo y forma para su ejecución al ente público evaluado?	0	No se tuvo acceso a evidencia para valorar si la transferencia del recurso sujeto a evaluación se hace en tiempo y forma.

	Suma	4	
	Valor absoluto máximo	6	
	Porcentaje alcanzado	66.66	
Sección 3: Seguimiento y Evaluación de Resultados.			
9	¿El recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (federal y/o estatal) asociada a éste?	1	Se tiene definida una MIR Federal y/o Estatal asociada al recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación en la que se identifica los bienes y/o servicios financiados con dichos recursos.
10	¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) fueron cumplidas de acuerdo a lo programado?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permita corroborar el cumplimiento de las metas.
11	¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permita verificar que los indicadores cuentan con las fichas de los indicadores estratégicos y de gestión.
12	¿Los indicadores estratégicos y de gestión (federales y/o estatales) cuentan con una bitácora para su cálculo?	0	No se tuvo acceso a bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión.
	Suma	1	
	Valor absoluto máximo	8	
	Porcentaje alcanzado	12.5	
Sección 4: Presupuesto.			
13	¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico del recurso sujeto a evaluación para el periodo 2015-2018 de acuerdo a lo "Autorizado", "Modificado", "Devengado" y "Ejercido"?	2	Se entregó la totalidad de cifras para la serie de tiempo establecida.
14	¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado vs. modificado?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
15	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso sujeto a evaluación?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
	Suma	6	
	Valor absoluto máximo	6	
	Porcentaje alcanzado	100	

Sección 5: Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas.			
16	¿En el año 2018, se realizó una evaluación de resultados de la ejecución 2017 del recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación?	2	Se realizó una evaluación del desempeño en el año 2018 para el recurso del gasto federalizado sujeto a evaluación ejercido en 2017 por una instancia externa o diferente a la que aplicó el recurso.
17	¿Se elaboró el programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?	2	Se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2018.
18	¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?	0	No se registraron mejoras derivadas de las evaluaciones realizadas en el año 2018.
Suma		4	
Valor absoluto máximo		6	
Porcentaje alcanzado		66.66	

Porcentaje alcanzado en las cinco secciones

Sección		Valor
I.	Orientación para Resultados.	7
II.	Operación Oportuna del Recurso Sujeto a Evaluación.	4
III.	Seguimiento y Evaluación de Resultados.	1
IV.	Presupuesto.	6
V.	Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas.	4
SUMA		22
VALOR ABSOLUTO MAXIMO		36
PORCENTAJE ALCANZADO		61.11

Fuentes de Información primarias

No.	Nombre
1	Convenio firmado
2	Convenio Modificadorio
3	Segundo convenio modificadorio
4	Cierre físico-financiero al 4to trimestre
5	Plan Estatal Desarrollo 2016-21 Poder Ejecutivo
6	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
7	Reglas de Operación PRODERMAGICO 2018-en-DOF
8	Acta entrega recepción Equipamiento Acuático
9	Acta cierre Camino de Acceso Parque Ecoturístico
10	Acta cierre Equipamiento y Prod Video Mapping
11	Acta cierre Regeneración e Imagen Urbana Amealco
12	Acta cierre Proyecto Ejecutivo Amealco
13	Acta entrega recepción Programa de Transferencia
14	Acta entrega recepción Plan Maestro Camino Real
15	Acta entrega recepción Equipamiento y Renovación Hostal
16	Acta entrega recepción Niveles de Cobertura
17	Acta entrega recepción Malecón 3ra Etapa
18	Sendero de Acceso EL Cerrito
19	Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones
20	Reformas a los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones
21	Ministraciones del Desarrollo y Fomento Turístico (5 ministraciones)
22	Ministraciones de Gestión de Destino (6 ministraciones)
23	MIR SECTUR federal
24	Anexo13. Reglas de Operación PRODERMÁGICO
25	Ficha Técnica de Indicadores de Turismo Federal 13-18
26	Indicadores POA-4oTRIM-20018 Turismo
27	Acta de cierre de convenio Diversificación 2016
28	Acta de cierre de convenio Fortalecimiento 2016
29	Avance Físico Financiero Cierre 2018
30	Cierre PRODERMAGICO 2017 SECTUR Federal
31	Evaluación al Desempeño PRODEMAGICO 2017
32	PROGRAMA ASM PRODERMAGICO 2019
33	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fuentes de Información secundarias

No	Nombre	Hipervínculo
1	Ley General de Turismo, Artículo 5	http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/II.1.1-Ley-General-de-Turismo-ultima-reforma-2015.pdf
2	Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T.) al 4to trimestre de 2018, Informe Físico Financiero	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Matriz de Indicadores para Resultados 2018, SECTUR Federal	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
4	Informe de Gestión de Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 4to trimestre 2018.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
5	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
6	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
7	Libro Blanco de la Secretaría de Turismo	https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/documentacion-entrega-recepcion-sectur



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 @INDETEC_mx

 indetec_mx